

VISTO:

RÍO GALLEGOS, 08 ABR 2015

El Expediente N° 70.425/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la provisión y colocación de equipos de calefacción y accesorios (conductos rejillas) en las aulas del Campus Universitario realizadas en el marco del PROMFORTZ;

QUE a fs. 06/08 obra Presupuesto presentado por la firma MOAR HECTOR RICARDO por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 72.860,00);

QUE a fs. 10/11 obra Presupuesto presentado por la firma SAGRIPANTI FERNANDO DANIEL por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 143.510,00);

QUE a fs. 13/62 obra Presupuesto presentado por la firma MONTE PABLO por un importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 120.869,86);

QUE a fs. 64 obra Presupuesto presentado por la firma SUAREZ MAURO PAUL por un importe de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 103.504,00);

QUE a fs. 64/65 obra Presupuesto presentado por la firma SUAREZ MAURO PAUL por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 158.564,00);

QUE a fs. 69 obra Informe Técnico elaborado por el M.M.O. Antonio CLAVEL, Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, determinado que todas las propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado;

QUE a fs. 74 obra cuadro comparativo estableciendo que la firma MOAR HECTOR RICARDO presenta la propuesta más económica por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 72.860,00);

QUE a fs. 75/76 obra Dictamen de Pre - Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario de Administración, M.M.O Rodolfo PALLERO, el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE y la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA, solicitando se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa - Compulsa Abreviada - Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar en un todo de acuerdo a la firma MOAR HECTOR RICARDO por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 72.860,00) por ser la firma cuya cotización es la más económica y por ser admisible técnicamente;

QUE lo actuado se encuadra en el inciso d) Artículo 25º Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1;

QUE el Decreto 893/12 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en el Artículo 20º del Decreto 893/12 establece la Procedencia de la Compulsa abreviada por monto: A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección casual prevista en el Artículo 25º, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el Artículo 34º;

QUE el Artículo 34º del Decreto 893/12 autoriza la contratación directa por trámite simplificado hasta la suma de SETENTA Y CINCO (75) módulos;

QUE el Artículo 35º del Decreto 893/12 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL

///

147





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

(\$1.000);

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 20 de abril de 2015, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa – Compulsa Abreviada – Trámite Simplificado realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25º Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1 y del Artículo 34º Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la provisión y colocación de equipos de calefacción y accesorios (conductos rejillas) en las aulas del Campus Universitario realizadas en el marco del PROMFORTZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la Firma MOAR HECTOR RICARDO, (C.U.I.T. N° 20-06038063-6) la provisión y colocación de equipos de calefacción y accesorios (conductos rejillas) en las aulas del Campus Universitario realizadas en el marco del PROMFORTZ, por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 72.860,00).-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 82 – PROMFORTZ Actividad 01 – Inciso 4.2 – Construcciones – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Nº

DR. ALEJANDRO SUNICO
UNPA
DECANO
UNPA - LARG

147

DISPOSICION